



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
 DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS  
 DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 1400

CHIGUAYANTE 21 JUL 2014

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a PATRICIA DEL CARMEN BIZAMA CONTRERAS, RUT: N°10.418.019-1, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N° 876 LOCAL 870, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de PANADERIA, ROTISERÍA, FRUTAS Y VERDURAS.-
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. La interesada(o) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 JORGE WONG BARRERA  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 EGILANDIA AAVEDRA NEIRA  
 ALCALDE (S)

RSN/JWB/HCHN/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO 21 JUL 2014 HORA 17:00  
 PROCEDENCIA Alcaldía  
 FIRMA [Signature]